



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
TEATRO ACCION SPA.

ALGARROBO,

16 NOV 2017

DECRETO N°

VISTOS:

2493 "" ""



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
5. D.A. N° 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017.
6. D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 4.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 320.
8. Certificado Proveedor Único.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0140 de fecha 14.11.2017, emitida por la Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir Servicio de Presentación Obra de Teatro, Función "Salvando al Planeta Flint", para programa Promoción de Salud.
- D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N°4: Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.
- Que el proveedor certifica que es la única compañía que imparte la Obra de Teatro musical de Prevención, Cuidado del medio ambiente y Reciclaje.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con Teatro Acción SPA., Rol Único Tributario N° 76.523.847-1 con domicilio en Av. Juan XXIII N° 442, Playa Ancha Valparaíso; la adquisición Servicio de Presentación Obra de Teatro.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Teatro Acción SPA. La suma de \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos), exentos de IVA, por la adquisición de Servicio de Presentación Obra de Teatro.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-11-999 "Otros Servicios Técnicos o Profesionales" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



OLYM/PMM/U.C./VLG/rpe.

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)

